



INFORME PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS PROYECTOS INCORPORADOS AL PROGRAMA ZONAS JÓVENES ESCOLARES EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS Y CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL"

ÍNDICE

- 1. ANTECEDENTES
- 2. OBJETO
- 3. DURACIÓN
- 4. MEDIOS PERSONALES
- 5. MEDIOS MATERIALES
 - 5.1. MATERIALES Y ACTIVIDADES
 - 5.2. TELEFONÍA MÓVIL Y CONTROL DE PRESENCIA
- 6. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO
 - 6.1. COSTES DIRECTOS
 - 6.1.1. COSTES LABORALES
 - 6.1.1.1. SUELDOS Y SALARIOS
 - 6.1.1.2. SEGURIDAD SOCIAL
 - 6.1.1.3. SOBRE COSTE POR ABSENTISMO LABORAL
 - 6.1.1.4. SOBRE COSTE POR PERMISOS RETRIBUIDOS
 - 6.1.1.5. SOBRE COSTE POR FORMACIÓN
 - 6.1.2. GASTOS DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO
 - 6.1.2.1. MATERIALES Y ACTIVIDADES
 - 6.1.2.2. TELEFONÍA MÓVIL Y CONTROL DE PRESENCIA
 - 6.2. COSTES INDIRECTOS (GASTOS DE GESTIÓN Y GASTOS GENERALES)
 - 6.3. BENEFICIO EMPRESARIAL
- 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
- 8. PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA
- 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- 10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

1

22 de julio de 2024





1. ANTECEDENTES

El servicio objeto del presente contrato se viene prestando a través de varios contratos. Por una parte el "SERVICIO DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (PIEE) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" (Expediente 0542905-2016). Se trata de dos prestaciones diferenciadas que se han gestionado a través de veinticuatro lotes. Dichos contratos se iniciaron el 1 de noviembre de 2018 y finalizaron el 30 de noviembre de 2022. Dichos servicios se siguen prestando en la actualidad.

El Servicio de Juventud ha decidido licitar de forma separada ambas prestaciones por razones de eficiencia.

LOTES	CONTRATISTA	P.I.E.E.S	CASAS DE JUVENTUD	IMPORTE ANUAL (IVA INCLUIDO)
LOTE 1 CASCO HISTÓRICO	FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM	IES Ramón y Cajal IES Pedro de Luna	CJ San Pablo CJ Casco Viejo	272.828,50 €
LOTE 2 OLIVER/EL TÚNEL	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	IES María Moliner	CJ Oliver	144.783,45 €
LOTE 3 VALDEFIERRO	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	IES Los Enlaces IES Ramón Pignatelli	CJ Valdefierro	144.064,52 €
LOTE 4 ACTUR	PRIDES, S. COOP.	IES Elaios IES Tiempos Modernos IES Miguel de Molinos IES Parque Goya	CJ Alberto Duce	238.099,84 €
LOTE 5 ARRABAL- ZALFONADA. PIEE PICARRAL	PRIDES, S. COOP.	IES Avempace IES Azucarera IES Picarral	CJ Pza. San Gregorio	180.144,36 €
LOTE 6 LA JOTA	PRIDES, S. COOP.	IES Pilar Lorengar IES Río Gállego	CJ Avda. Cataluña	191.179,56 €
LOTE 7 DELICIAS	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	IES El Portillo IES Santiago Hernández IES Felix de Azara IES Jerónimo Zurita	CJ Avda. Navarra	209.592,37 €
LOTE 8 LA ALMOZARA	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	IES Andalán IES Luis Buñuel	CJ Puerta Sancho	145.321,47 €
LOTE 9 LAS FUENTES	FUNDACIÓN EL TRANVÍA	IES Pablo Serrano	CJ Florentino Ballesteros	133.326,00 €
LOTE 10 SAN JOSÉ	PRIDES, S. COOP.	IES Pablo Gargallo IES Medina Albaida	CJ Calle Rosellón	143.000,00 €
LOTE 11 TORRERO	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	IES Jose Manuel Blecua IES Miguel Servet	CJ Calle Monzón	144.460,47 €
LOTE 12 MIRALBUENO	PRIDES, S. COOP.	IES Miralbueno	CJ Plaza de la Rosa	145.265,02 €
LOTE 13 UNIVERSIDAD	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	IES Miguel Catalán IES Corona de Aragón	CJ Andador de los Hudíes	144.583,36 €
LOTE 14 CASABLANCA	PRIDES, S. COOP.	IES Virgen del Pilar IES Valdespartera	CJ c/ Ermita	175.273,56 €
LOTE 15 SANTA ISABEL	PRIDES, S. COOP.	IES Itaca	CJ c/ El Baile	145.265,02 €
LOTE 16 CASETAS	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	IES Angel Sanz Briz	CJ Pza. De Castillo	113.006,49 €

2

2/18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PÁGINA

12390229

ID FIRMA

DOCUMENTO

FIRMADO POR 2 FIRMANTES





LOTE 17 LA CARTUJA	UTE ASOCIACIÓN DE VECINOS JERÓNIMA ZAPORTA // ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL AINPSICO	 CJ Paseo de los Plátanos	66.300,00 €
LOTE 18 JUSLIBOL	PRIDES, S. COOP.	 CJ Plaza Mayor	58.300,00 €
LOTE 19 MONTAÑANA	ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA	 CJ Avda. Montañana	55.500,00 €
LOTE 20 PEÑAFLOR	TAN TAN OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	 CJ c/ La Tajada	58.300,00 €
LOTE 22 SAN GREGORIO	PRIDES, S, COOP.	 CJ c/ Jesús y María	58.300,00 €
LOTE 23 SAN JUAN DE MOZARRIFAR	TAN TAN OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	 CJ c/ Alejandro Palomar	58.300,00 €
LOTE 24 GARRAPINILLOS	TAN TAN OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	 CJ Plaza España	74.250,00 €
LOTE 25 MONZALBARBA	TAN TAN OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	 CJ c/ San Miguel	58.850,00 €

El Contrato menor para la realización de actividades de ocio educativo para jóvenes en el IES GOYA (Expte. n.º 374771/2022) adjudicado a SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por un importe de 16.335,00 € y cuya vigencia finalizó el 14 de marzo de 2023.

El Contrato Menor denominado "Servicio Programa Actividades de Ocio Educativo para Jóvenes en el CPI SAN JORGE (DISTRITO SUR)" (Expte. n.º 434150/2023) adjudicado a PRIDES, S. COOP. Con un importe de adjudicación de 15.862,00 € y cuya vigencia finalizó el 30 de noviembre de 2023.

El contrato denominado: "Servicio de gestión de las actividades educativas del programa de integración de espacios escolares en Centros Públicos de Educación Especial" (Expte. N.º. 313805/2018) adjudicado a KAIROS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL por un importe anual de 106.000,00 € y cuya vigencia finalizó el 6 de mayo de 2024.

2. OBJETO

El presente informe tiene como objetivo la fijación del presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato denominado "SERVICIO DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS PROYECTOS INCORPORADOS AL PROGRAMA ZONAS JÓVENES ESCOLARES EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS Y CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL". Este informe tiene carácter informativo y justificativo, es decir, no tiene carácter contractual y se limita a informar de las estimaciones efectuadas por la administración para fijar el presupuesto de dicho contrato.

Para el desarrollo de este Servicio el contrato se divide en OCHO (8) lotes que obedecen a una distribución territorial con el fin de garantizar una intervención bien coordinada entre los centros de cada lote y con otros proyectos y actuaciones municipales complementarias en cada territorio:

3

3 / 18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

12390229

ID FIRMA

PÁGINA





LOTE	CENTROS QUE COMPRENDE	UBICACIÓN
	Centro Histórico - Universidad	
	1. IES Ramón y Cajal	C/ Ramón Pignatellil, 102
4	2. IES Pedro de Luna	C/ de la Universidad, 2
1	3. IES Goya	Avda. Francisco de Goya, 45
	4. IES Miguel Catalán	Pº Isabel la Católica, 3
	5. IES Corona de Aragón	C/ de la Corona de Aragón, 35
	Barrios Este	
	6. IES Pablo Serrano	C/ Batalla de Lepanto, 30
	7. IES Grande Covián	C/ Tomás Higuera, 60
2	8. IES Pablo Gargallo	Camino de Miraflores, 13
	9. IES Medina Albaida	C/ José Luis Pomarón, 4
	10. IES Miguel Servet	Pº Ruiseñores, 49
	11. IES José Manuel Blecua	C/ Cuarta Avenida, 13
	Río Gállego	
	12. IES Itaca	Avda. de los Estudiantes, 1
_	13. CPI El Espartidero	C/ del dieciséis de julio, 10
3	14. CPI La Jota	C/ Balbino Orensanz, 5
	15. IES Río Gállego	C/ del río Piedra, 4
	16. IES Pilar Lorengar	C/ Miguel Asso, 5
	17. IES La Azucarera	C/ Matilde Sangüesa Castañosa, 5
	Actur - El Rabal	
	18 . IES Elaios	Andador Pilar Cuartero, 3
	19. IES Tiempos Modernos	C/ Segundo de Chomón s/n
4	20. IES Miguel de Molinos	C/ Gabriel García Márquez, 20
	21. CPI Parque Goya	C/ Coloso, 5
	22. IES Avempace	C/ de las Islas Canarias, 5
	23. IES Clara Campoamor	C/ Eugenio Lucas, s/n
	24. IES El Picarral	C/ del Teniente Ortiz de Zárate, 26
5	Barrios Oeste	
	25. IES Miralbueno	C/ Vistabella, 8
	26. CPI Río Sena	C/ Enrique Val, 20
	27. IES María Moliner	C/ San Vicente Ferrer, 6
İ	28. CPIFP Los Enlaces	C/ Jarque de Moncayo, 10





	29. IES Ramón Pignatelli	C/ Jarque de Moncayo, 17			
	30. IES Ángel Sanz Briz	Avda. de la Constitución, 31			
	31. CPEI Julio Verne	C/ Iñigo Manuel Marín Sancho, 20			
	Delicias y La Almozara				
	32. IES El Portillo	C/ Juan XXIII, 3			
	33. IES Santiago Hernández	Avda. de Navarra, 141			
6	34. IES Félix de Azara	C/ Ramiro I de Aragón, s/n			
	35. IES Jerónimo Zurita	C/ Juan Carlos I, 11			
	36. IES Andalán	C/ París, 1			
	37. IES Luis Buñuel	C/ Sierra Vicor, 20			
	Barrios del Sur				
	38. IES Virgen del Pilar	Pº Reyes de Aragón, 20			
7	39. IES Valdespartera	C/ Isla del Tesoro, 14			
	40. CPI Rosales del Canal	C/ San Juan Bautista de la Salle, 21			
	41. CPI San Jorge	C/ El Tambor de Hojalata, 6			
	Centros Públicos de Educación Esp	pecial			
	42. CPEE Angel Riviere	C/ José Galiay s/n			
8	43. CPEE Alborada	C/ Andador Pilar Cuartero, 1			
	44. CPEE Jean Piaget	Avda. Majas de Goya, 12			
	45. CPEE Rincón de Goya	Rincón de Goya. Parque Grande José Antonio Labordeta			

Al tratarse de un contrato de servicios en el que el elemento más importante es la mano de obra el cálculo del precio se realizará a partir de los costes salariales de prestación del servicio una vez tenidas en cuenta las normas en materia de retribución y jornada previstas en el Convenio Colectivo de referencia y la actualización de los mismos con el IAPC estimado del periodo del contrato, costes salariales adicionales, materiales y actividades con usuarios, costes de telefonía móvil y control de presencia, costes indirectos, gastos generales y beneficio empresarial.

El presupuesto base de licitación se encuentra desagregado por conceptos, lo que permite efectuar un análisis en profundidad del gasto público, facilitando, a su vez, a las empresas licitadoras, la información necesaria para poder plantear sus ofertas.

Por último, los Pliegos de los contratos enumerados en el apartado anterior, características técnicas de la prestación así como los Pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares específicas del futuro concurso.

3. DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración inicial de dos años contados desde la fecha que se establezca en el documento de formalización del contrato, siendo el periodo efectivo de prestación de 2 cursos lectivos (20 meses).

El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas anuales de un curso escolar (10 meses) cada una de ellas, siendo la duración máxima prevista total de cuatro años.

5

5 / 18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

12390229

ID FIRMA

DOCUMENTO





En cualquier caso la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

4. MEDIOS PERSONALES

En la cláusula undécima del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se establece la dedicación del personal que habrá de incorporarse a la ejecución del contrato.

El Convenio de referencia para la determinación del precio del contrato es el III Convenio Colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural (código convenio: 99100055012011) aprobado por Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 69, de 22 de marzo de 2021). A fecha de elaboración del presente informe no se ha publicado nuevo convenio por lo que se toma como referencia lo establecido en aquél.

La categoría profesional que se toma como referencia para el cálculo del precio del contrato es: Grupo III. Personal de atención directa en equipamientos de cultura de proximidad y proyectos socioculturales: técnico/a especialista.

El art. 48 del citado convenio que establece que la jornada de trabajo en cómputo anual será de 1742 horas de tiempo máximo de trabajo efectivo, de dedicación, distribuidas en jornadas semanales de 38 horas y 30 minutos de tiempo máximo de trabajo efectivo.

Por otra parte, a efectos de la determinación del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta la posible entrada en vigor de la reducción de la jornada laboral máxima legal desde las 40 hasta las 37,5 horas trabajadas semanales, una de las promesas electorales a las que previsiblemente se dará cumplimiento a raíz de la formación del nuevo Gobierno de PSOE y Sumar. A falta de conocer los detalles de la futura regulación, existen ciertos puntos ya definidos en el pacto entre ambas fuerzas políticas que, salvo cambios de última hora, irán incluidos en esta medida. Entre ellos que se encuentra la aplicación de la medida de forma progresiva, es decir, se reducirá la jornada máxima semanal en 1,5 horas durante 2024, hasta las 38,5 horas semanales, pasando a las 37,5 horas semanales en 2025.

Si tenemos en cuenta la entrada en vigor de la nueva jornada laboral máxima el 1 de enero de 2025, y a efectos del cálculo del precio/hora de licitación, la jornada laboral anual quedaría establecida en 1.687,50 horas. De acuerdo con esta jornada los medios personales a adscribir al contrato son los que se detallan a continuación:

LOTE	N.º PROFESIONALES	% JORNADA
1	5	80,00 % (30 H./SEMANA)
2	6	80,00 % (30 H./SEMANA)
3	4	80,00 % (30 H./SEMANA)
3	2	66,67 % (25 H./SEMANA)
4	6	80,00 % (30 H./SEMANA)
4	1	66,67 % (25 H./SEMANA)
5	4	80,00 % (30 H./SEMANA)
5	3	66,67 % (25 H./SEMANA)
6	6	80,00 % (30 H./SEMANA)

6

6 / 18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

12390229

ID FIRMA

PÁGINA

DOCUMENTO

FIRMADO POR 2 FIRMANTES





7	2	80,00 % (30 H./SEMANA)
	2	66,67 % (25 H./SEMANA)
8	8	80,00 % (30 H./SEMANA)

5. MEDIOS MATERIALES

5.1. Materiales y actividades

Con cargo a esta partida se sufragarán los gastos relativos al desarrollo de los diversos proyectos y actividades de los centros: contratación de monitores, material fungible, transporte, alquiler de equipos técnicos, etc., quedando excluidos los gastos de adquisición de bienes inventariables. Las cantidades aportadas por el Ayuntamiento de Zaragoza a materiales y actividades tendrán el importe máximo anual para cada lote previsto en la CLÁUSULA 14 del PPTP, sin perjuicio de que los ingresos percibidos por las contratistas por la recaudación de las cuotas de los participantes en actividades podrán destinarse a incrementar el montante de esta partida.

	MATERIALES Y OTROS GASTOS DE ACTIVIDADES			
LOTE	DENOMINACIÓN	N.º DE CENTROS	IMPORTE MÁXIMO ANUAL MATERIALES Y ACTIVIDADES (IVA INCLUIDO)	
1	Centro Histórico - Universidad	5	20.000,00 €	
2	Barrios Este	6	24.000,00 €	
3	Río Gállego	6	24.000,00 €	
4	Actur - El Rabal	7	28.000,00 €	
5	Barrios Oeste	7	28.000,00 €	
6	Delicias y La Almozara	6	24.000,00 €	
7	Barrios del Sur	4	16.000,00 €	
8	Colegios Públicos de Educación Especial	4	24.000,00 €	
	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIE)O)	188.000,00 €	

El importe máximo de cada lote comprende el IVA que corrresponda, en su caso, soportar por la contratista con motivo de la adquisición de los materiales y servicios destinados a las actividades educativas.

7

7 / 18

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

DOCUMENTO

ID FIRMA





5.2. Telefonía móvil y control de presencia

La Cláusula 13.3 del PPTP establece los importes anuales estimados (IVA incluido) por la aportación por las contratistas de un teléfono móvil con datos y llamadas ilimitadas a cada profesional así como por la aplicación informática de control de presencia.

LOTE	N.º PROFE- SIONALES	IMPORTE ANUAL AMORTIZACIÓN TELÉFONO MOVIL	IMPORTE ANUAL CUOTA TELÉFONO MÓVIL	IMPORTE ANUAL APLICACIÓN CONTROL PRESENCIA	IMPORTE TOTAL ANUAL
1	5				1.940,00 €
2	6				2.328,00 €
3	6	40,00 € 30			2.328,00 €
4	7		300,00 €	48,00 €	2.716,00 €
5	7		300,00 €	48,00 €	2.716,00 €
6	6				2.328,00 €
7	4				1.552,00 €
8	8				3.104,00 €
	I	MPORTE TOTAL ANU	JAL (IVA INCLUIDO)		19.012,00 €

6. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

La determinación del importe del contrato se ha calculado en función de las diversas prestaciones que componen la realización del mismo, considerándose tanto los costes directos (costes salariales y gastos de actividades del servicio) costes indirectos, gastos generales y beneficio empresarial.

El presupuesto base de licitación máximo está integrado por los siguientes conceptos:

- Prestaciones a tanto alzado, referidas a las prestaciones a la totalidad del trabajo, en las que no
 resulta posible o conveniente su descomposición en precios unitarios, que son las establecidas para
 los gastos de personal, costes indirectos y gastos generales y beneficio empresarial. En este
 caso se abonará a la contratista por la cuantía ofertada por la misma para cada anualidad, sin
 perjuicio de lo establecido en la cláusula 22.1 del PPTP.
- Prestaciones a tanto alzado, referidas a las prestaciones a la totalidad del trabajo, en las que no
 resultar posible o conveniente su descomposición en precios unitarios, que son los establecidos
 para los gastos de materiales y actividades. En este caso se abonará a la contratista por los
 gastos efectivamente realizados y justificados dentro del límite establecido para cada anualidad.
- Prestaciones a tanto alzado, referidas a las prestaciones a la totalidad del trabajo, en las que no resultar posible o conveniente su descomposición en precios unitarios, que son los establecidos para los Gastos de telefonía móvil y control de presencia. En este caso se abonará a la contratista por la cuantía establecida para cada anualidad.

8





El precio o presupuesto máximo limitativo del contrato se determinará en la resolución de adjudicación, con indicación del IVA como partida independiente y, en su caso, de su distribución plurianual.

El precio del contrato incluye todos los tributos, tasas y cánones aplicables así como cualquier otro gasto que derive del cumplimiento de las condiciones contractuales.

6.1. COSTES DIRECTOS

6.1.1. COSTES LABORALES

En cumplimiento del art. 130.1 LCSP por parte del Servicio del Servicio de Juventud se ha se ha procedido a publicar en Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la información aportada por las empresas prestadoras del servicio en la actualidad sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación.

No obstante, para establecer los costes salariales del Servicio se han tenido en cuenta las tablas salariales correspondientes al III Convenio colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural, que estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la cual, si no ha sido denunciado, se entenderá que se prorroga año por año. A fecha de elaboración del presente informe no se ha publicado el nuevo convenio por lo que se toma como referencia el último publicado.

Para ello se han partido del salario base más complementos establecidos para la categoría profesional "técnico/a especialista", estimación de subida salarial prevista durante la vigencia del contrato (12,69%), costes de seguridad social (33 %). Se ha estimado un montante del 3,10 % de los gastos salariales para cubrir absentismo, un 1'12% para formación y un 3% por permisos retribuidos.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA					
COSTES LABORALES	PORCENTAJE	IMPORTE			
Salario base anual Técnico Especialista. III Convenio colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural (Código convenio: 99100055012011). BOE de 22 Marzo 2021. Tablas salariales 1/10/2023 a 31/12/2023		18.111,47 €			
Incremento salarial estimado BDE para 2023 (3,40%-1,50%=1,90%), 2024 (3,30%), 2025 (1,80%), 2026 (1,90%) + 3%	12,69 %	2.298,35 €			
Seguridad Social	33,00 %	6.735,24 €			
Total coste laboral anual neto Técnico Especialista (100% jornada) 12 meses/año	27.145,05 €				
Coste adicional Absentismo laboral y sustituciones (50% del absentismo estimado)	3,10 %	841,50 €			
Coste adicional (formación)	1,12 %	304,02 €			
Coste adicional (permisos retribuidos)	3,00 %	814,35 €			
Total coste laboral bruto Técnico Especialista (100% jornada-37,5 h.semana) 12 mo	eses/año	29.104,93 €			
Total coste laboral bruto Técnico Especialista (80% jornada-30 h./semana) 10 mese	es/año	19.403,29 €			
Total coste laboral bruto Técnico Especialista (66,67% jornada-25 h./semana) 10 m	eses/año	16.170,21 €			

9

9/18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ID FIRMA

PÁGINA





Teniendo en cuenta el número de profesionales necesarios por lote y la dedicación de los mismos por anualidad los costes laborales ascienden a 924.896,57 € conforme a los cálculos que se detallan en la siguiente tabla:

		N.º TRABA	JADORES	TOTAL COSTES	
LOTE	DENOMINACIÓN	30 HORAS/ SEMANA	25 HORAS/ SEMANA	SALARIALES ANUALIDAD	
1	CENTRO HISTÓRICO – UNIVERSIDAD	5	0	97.016,45 €	
2	BARRIOS ESTE	6	0	116.419,74 €	
3	RÍO GÁLLEGO	4	2	109.953,58 €	
4	ACTUR-EL RABAL	6	1	132.589,95 €	
5	BARRIOS OESTE	4	3	126.123,79€	
6	DELICIAS Y LA ALMOZARA	6	0	116.419,74 €	
7	BARRIOS DEL SUR	2	2	71.147,00 €	
8	CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	8	0	155.226,32 €	
TOTAL	COSTES LABORALES			924.896,57 €	

6.1.1.1. SUELDOS Y SALARIOS

a) Salario base

Para determinar esta partida acudimos al III Convenio colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural (Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, BOE núm. 69 de 22 de marzo de 2021), y en particular las tablas salariales que figuran en la página 32634, en la que figura el Anexo 3, Tabla C que contiene las tablas de aplicación a los salarios de todas las personas trabajadoras incluidas en el ámbito funcional de dicho convenio para el periodo 1/10/2023 a 31/12/2023.

A efectos de cálculo del presupuesto base de licitación se toma como referencia:

Grupo III. Personal de atención directa en equipamientos de cultura de proximidad y proyectos socioculturales.

Categoría profesional: Técnico/a Especialista

Salario Base anual (01/10/2023 a 31/12/2023): 18.111,47 €

10

10 / 18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ID FIRMA

12390229

PÁGINA





b) Incremento salarial estimado periodo contrato

A fecha de elaboración de este informe no están aprobadas las tablas salariales a partir de 1 de enero de 2024. En consecuencia, se va a estimar el incremento salarial durante el periodo de duración del contrato. Para ello se ha tenido en cuenta el último Informe de Proyecciones macroeconómicas de la economía española 2023-2026 del Banco de España¹, actualizado en diciembre de 2023, el cual determina una tasa de variación anual del Índice Armonizado de Precios de Consumo (IAPC) del 3,4% para 2023, 3,3% para 2024, 2% para 2025 y 1,9% para 2026.

Teniendo en cuenta que las tablas salariales del Convenio colectivo de referencia están actualizadas hasta 31 de diciembre de 2023, y que está prevista la adjudicación del contrato en septiembre de 2024, se estima aplicar, a efectos del cálculo del presupuesto base de licitación, un porcentaje del 1,90 % de subida salarial para 2024 (3,4% de subida estimada del IAPC para 2023 menos 1,5% aplicada para el periodo 1/10 a 31/12/2023), del 3,3 % para 2024, un 2% para 2025 y de un 1,9% para 2026. A ello se le añade un diferencial de 3 puntos. Ello totaliza un acumulado del 12,69 % de subida salarial para el periodo inicial del contrato.

	INCREMENTO SALARIAL ESTIMADO PERIODO CONTRATO				
2023	2024	2025	2026	+ 3 puntos	Acumulado periodo contrato
1,90 %	3,30 %	2,00 %	1,90 %	3,00 %	12,69 %

c) Vacaciones

El art. 52 del CC establece 30 días naturales de vacaciones retribuidas por cada año completo de servicio activo. En caso de que el tiempo trabajado, dentro de cada año natural sea inferior deben tener derecho a los días que correspondan en proporción.

Las vacaciones se han de disfrutar, preferentemente, en los períodos de cese de actividad o de menor actividad de las empresas o centros de trabajo considerados individualmente.

Al tratarse de un contrato fijo-discontinuo de 10 meses por año, las vacaciones a disfrutar son de 25 días naturales por diez meses trabajados a disfrutar según vacaciones escolares más días sueltos hasta completar los 25 días anuales.

En consecuencia no se establece ningún sobrecoste por este concepto.

6.1.1.2. SEGURIDAD SOCIAL

Se aplica un 33 % sobre los costes salariales en concepto de seguros sociales (Contingencias comunes, AT y EP, Desempleo, FOGASA, Formación Profesional y Mecanismo Equidad Intergeneracional).

6.1.1.3. SOBRE COSTE POR ABSENTISMO LABORAL

Según el último informe de absentismo laboral elaborado por Randstad Research² correspondiente al tercer trimestre 2023, el índice de absentismo para el sector servicios en la C.A. de Aragón, en su medición general (integrando tanto las bajas por IT como el resto de motivos) para la Comunidad Autónoma de

11

11 / 18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

12390229

ID FIRMA

PÁGINA

¹ Banco de España.. BOLET ÍN ECONÓMICO 2023/ T4 INFORME TRIMESTRAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (2023-2026). https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/ BoletinEconomico/23/T4/Fich/be2304-it-Proy.pdf





Aragón fué de un 6,20 %. A dicho porcentaje se le aplica un criterio de un criterio de reparto del citado indicador del 50%, al estar repartidos los costes del absentismo entre las empresas y la seguridad social y/o mutualidades.

En consecuencia, a efectos de determinación del presupuesto base de licitación se va a aplicar un porcentaje del 3'10 % en concepto de sobrecoste por absentismo laboral por IT y AT.

6.1.1.4. SOBRE COSTE POR PERMISOS RETRIBUIDOS

El artículo 64 del Convenio de aplicación contiene los permisos retribuidos al personal, donde se incluyen los previstos en el Estatuto de los Trabajadores, con ciertas mejoras.

Por otra parte, se ha tenido en cuenta la ampliación de permisos retribuidos establecidos por el Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio por el que se modifica el ET y concretamente los permisos y las medidas de conciliación de la vida familiar y profesional, entre otras.

Se establece un sobre coste del 3% de la suma de las retribuciones del personal por este concepto.

6.1.1.5. SOBRE COSTE POR FORMACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56 del convenio de aplicación que establece un mínimo de 20 horas anuales, proporcionales a la jornada, con la consideración de tiempo efectivo de trabajo.

En consecuencia, se ha incluido un sobre coste del 1,12% de la suma de las retribuciones del personal por este concepto.

6.1.2. GASTOS DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Los gastos derivados de actividades del servicio, dependiendo de su naturaleza, serán satisfechos a la empresa contratista según se indica a continuación:

- Materiales y Actividades: por los gastos incurridos y debidamente justificados mediante facturas expedidas a nombre de la misma por los servicios y materiales efectivamente prestados dentro del límite máximo establecido por anualidad.
- Telefonía móvil y control de presencia: por el importe establecido por anualidad y lote.

Los gastos de actividades del servicio ascienden a 207.012,00 € anuales conforme a los importes que figuran en la siguiente tabla:

GASTOS DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO					
DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDAD Y LOTE	N.º CENTROS	MATERIALES Y ACTIVIDADES	TELEFONÍA MÓVIL Y CONTROL DE PRESENCIA	IMPORTE ANUALIDAD	
LOTE 1: C. HISTÓRICO - UNIVERSIDAD	5	20.000,00€	1.940,00 €	21.940,00 €	
LOTE 2: BARRIOS ESTE	6	24.000,00€	2.328,00 €	26.328,00 €	
LOTE 3: RÍO GÁLLEGO Informe trimestral absentismo laboral. Tercer LOTE 4: ACTUR - EL RABAL OCASTISMA (1997)	6 trimestre 2	24.000,00 € 2023. https://ww 28.000,00 €	2.328,00 € w.randstadresearch 2.716,00 €	26.328,00 € .es/absentismo-lal 30.716,00 €	bora
erd er-trimestre-2023/ LOTE 5: BARRIOS OESTE	7	28.000,00€	2.716,00 €	30.716,00 €	
LOTE 6: DELICIAS Y LA ALMOZARA	6	24.000,00€	2.328,00 €	26.328,00 €	
LOTE 7: BARRIOS DEL SUR	4	16.000,00€	1.552,00 €	17.552,00 €	
LOTE 8: CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	4	24.000,00€	3.104,00 €	27.104,00 €	
IMPORTE TOTAL Este documento no contiene data	os personale	188.000,00 € s ni otras limitacion	19.012,00 € es <i>al acc</i> eso	207.012,00 €	

DOCUMENTO

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ID FIRMA

12390229

12 / 18

FECHA FIRMA





6.1.2.1. MATERIALES Y ACTIVIDADES

En este concepto se incluyen los materiales fungibles adquiridos para el desarrollo de las actividades conducidas por el profesional adscrito a cada centro, así como la contratación de cuantos servicios profesionales sean necesarios para el desarrollo de los diversos proyectos y actividades: contratación de monitores, transporte, alquiler de equipos técnicos, etc.

Todos los materiales adquiridos con cargo al presupuesto de este contrato se considerarán de propiedad municipal.

La cantidad aportada por el Ayuntamiento de Zaragoza a materiales y actividades tendrá un importe máximo anual de 4.000 euros por centro (IVA soportado no deducible incluido) para los centros de Educación Secundaria y Centros Públicos Integrados ó 6.000 para los Centros de Educación Especial, sin perjuicio de que los ingresos percibidos por las contratistas por la recaudación de las cuotas de los participantes en actividades se destinarán a realizar mayor número de actividades sin coste para el Ayuntamiento de Zaragoza.

El importe anual aportado por el Ayuntamiento de Zaragoza por lote se establece en función del número de centros que lo integran de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote 1: Centro Histórico - Universidad	Lote 2: Barrios Este
1. Actividades IES Ramón y Cajal: 4.000 €	6. Actividades IES Pablo Serrano: 4.000 €
2. Actividades IES Pedro de Luna: 4.000 €	7. Actividades IES Grande Covián: 4.000 €
3. Actividades IES Goya: 4.000 €	8. Actividades IES Pablo Gargallo: 4.000 €
4. Actividades IES Miguel Catalán: 4.000 €	9. Actividades IES Medina Albaida: 4.000 €
5. Actividades IES Corona de Aragón: 4.000 €	10. Actividades IES Miguel Servet: 4.000 €
Total Lote 1: 20.000 €	11. Actividades IES José Manuel Blecua: 4.000 €
	Total Lote 2: 24.000 €
Lote 3: Río Gállego	Lote 4: Actur - El Rabal
12. Actividades IES Itaca: 4.000 €	18 . Actividades IES Elaios: 4.000 €
13. Actividades CPI El Espartidero: 4.000 €	19. Actividades IES Tiempos Modernos: 4.000 €
14. Actividades CPI La Jota: 4.000 €	20. Actividades IES Miguel de Molinos: 4.000 €
15. Actividades IES Río Gállego: 4.000 €	21. Actividades CPI Parque Goya: 4.000 €

13





16. Actividades IES Pilar Lorengar: 4.000 € 17. Actividades IES La Azucarera: 4.000 € Total Lote 3: 24.000 €	22. Actividades IES Avempace: 4.000 € 23. Actividades IES Clara Campoamor: 4.000 € 24. Actividades IES El Picarral: 4.000 € Total Lote 4: 28.000 €
Lote 5: Barrios Oeste 25. IES Miralbueno: 4.000 €	Lote 6: Delicias y La Almozara 32. Actividades IES El Portillo: 4.000 €
26. Actividades CPI Río Sena: 4.000 € 27. Actividades IES María Moliner: 4.000 € 28. Actividades CPIFP Los Enlaces: 4.000 € 29. Actividades IES Ramón Pignatelli: 4.000 € 30. Actividades IES Ángel Sanz Briz: 4.000 € 31. Actividades CPI Julio Verne: 4.000 € Total Lote 5: 28.000 €	33. Actividades IES Santiago Hernández: 4.000 € 34. Actividades IES Félix de Azara: 4.000 € 35. Actividades IES Jerónimo Zurita: 4.000 € 36. Actividades IES Andalán: 4.000 € 37. Actividades IES Luis Buñuel: 4.000 € Total Lote 6: 24.000 €
Lote 7: Barrios del Sur 38. Actividades IES Virgen del Pilar: 4.000 € 39. Actividades IES Valdespartera:4.000 € 40. Actividades CPI Rosales del Canal: 4.000 € 41. Actividades CPI San Jorge: 4.000 € Total Lote 7: 16.000 €	Lote 8 42. Actividades Ángel Riviere: 6.000 € 43. Actividades Alborada: 6.000 € 44. Actividades Jean Piaget: 6.000 € 45. Actividades Rincón de Goya: 6.000 € Total Lote 8: 24.000 €

COSTE DE MATERIALES Y ACTIVIDADES	IMPORTE TOTAL ANUALIDAD
Lote 1: Centro Histórico - Universidad	20.000,00 €
Lote 2: Barrios Este	24.000,00 €
Lote 3: Río Gállego	24.000,00 €
Lote 4: Actur - El Rabal	28.000,00 €
Lote 5: Barrios Oeste	28.000,00 €
Lote 6: Delicias y La Almozara	24.000,00 €
Lote 7: Barrios del Sur	16.000,00€
Lote 8: Centros de Educación Especial	24.000,00 €
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	188.000,00 €

6.1.2.2. TELEFONÍA MÓVIL Y CONTROL DE PRESENCIA

La Cláusula 13.3. del PPTP establece que las contratistas deberán proveer a cada profesional de un teléfono móvil con tarifa plana y acceso a datos y llamadas ilimitados.

El gasto anual por telefonía móvil y control de presencia, asciende a 19.012,00 € y se ha calculado en función del número de profesionales adscritos a cada lote. Por una parte, y teniendo en cuenta que se trata de teléfonos móviles de empresa, se recoge el coste estimado de la cuota anual por línea de móvil con datos y llamadas ilimitadas (300 €/año) y por otra parte, el precio estimado al que las compañías de móviles ofertan un teléfono básico asociado a la permanencia mínima de dos años (80 €/móvil), aplicando la amortización del mismo en los dos años de duración inicial del contrato.

14





Por otra parte, el coste persona/mes por la aplicación de control de presencia, según precios de mercado asciende a 4 € (IVA incluido).

LOTE	NÚMERO PROFE- SIONALES	IMPORTE ANUAL AMORTIZACIÓN TELÉFONO MOVIL	IMPORTE ANUAL CUOTA TELÉFONO MÓVIL	IMPORTE ANUAL APLICACIÓN CONTROL PRESENCIA	IMPORTE TOTAL ANUAL	
1	5				1.940,00 €	
2	6	40,00 €			2.328,00 €	
3	6				2.328,00 €	
4	7		40,00 €	300,00 €	48,00 €	2.716,00 €
5	7			300,00 €	46,00 €	2.716,00 €
6	6				2.328,00 €	
7	4				1.552,00 €	
8	8				3.104,00 €	
	19.012,00 €					

6.2. COSTES INDIRECTOS (GASTOS DE GESTIÓN Y GASTOS GENERALES)

GASTOS DE GESTIÓN: Se recoge bajo este epígrafe una contraprestación económica otorgada a las entidades contratistas en concepto de costes de personal y materiales que no se pueden atribuir con exactitud a este servicio, pero necesarios para el mismo. Se aplican como un porcentaje de la suma de los costes directos y recogen dentro del mismo a título meramente enunciativo: tareas de coordinación, emisión de informes, repercusión de gastos de supervisión y dirección técnica etc.

Su cuantía máxima asciende al 3 % sobre el total de costes directos en concepto de gastos indirectamente atribuibles a la ejecución del servicio.

GASTOS GENERALES: Se incluyen bajo este epígrafe: personal no afecto directamente al contrato, pero necesario para su realización, como es el destinado en administración y dirección, materiales, amortización, gastos fiscales, sede de la empresa contratista, gastos de asesorías, servicios jurídicos y auditorias, gastos financieros, primas de seguros, etc..

Su cuantía máxima asciende al 3 % sobre el total de costes directos en concepto de gastos indirectamente atribuibles a la ejecución del servicio.

El importe máximo anual de costes indirectos asciende a 67.914,51 € de acuerdo con la distribución por lotes que se muestra en la tabla siguiente:

15

15 / 18

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

12390229

ID FIRMA

PÁGINA

DOCUMENTO

FIRMADO POR 2 FIRMANTES





COSTES INDIRECTOS (GASTOS DE GESTIÓN Y GASTOS GENERALES)										
DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDAD Y LOTE	N.º CENTROS	COSTES SALARIALES	GASTOS DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL ANUALIDAD COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS (GESTIÓN + GTOS. GRALES) ANUALIDAD					
LOTE 1: C. HISTÓRICO - UNIVERSIDAD	5	97.016,45€	21.940,00 €	118.956,45 €	7.137,39 €					
LOTE 2: BARRIOS ESTE	6	116.419,74 €	26.328,00 €	142.747,74 €	8.564,86 €					
LOTE 3: RÍO GÁLLEGO	6	109.953,58 €	26.328,00 €	136.281,58 €	8.176,89 €					
LOTE 4: ACTUR - EL RABAL	7	132.589,95 €	30.716,00 €	163.305,95 €	9.798,36 €					
LOTE 5: BARRIOS OESTE	7	126.123,79 €	30.716,00 €	156.839,79 €	9.410,39 €					
LOTE 6: DELICIAS Y LA ALMOZARA	6	116.419,74 €	26.328,00 €	142.747,74 €	8.564,86 €					
LOTE 7: BARRIOS DEL SUR	4	71.147,00 €	17.552,00€	88.699,00 €	5.321,94 €					
LOTE 8: CENTROS DE EDUCAC. ESPECIAL	4	155.226,32 €	27.104,00 €	182.330,32 €	10.939,82 €					
IMPORTE TOTAL	·	924.896,57 €	207.012,00€	1.131.908,57 €	67.914,51 €					

6.3. BENEFICIO EMPRESARIAL

Se fija un porcentaje del 5%³ sobre la partida de costes directos.

Su importe anual asciende a 56.595,44 € de acuerdo con la distribución por lotes que se muestra en la tabla siguiente:

BENEFICIO EMPRESARIAL										
DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDAD Y LOTE	N.º CENTROS	COSTES SALARIALES	GASTOS DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL ANUALIDAD COSTES DIRECTOS	BENEFICIO EMPRESARIAL ANUALIDAD					
LOTE 1: C. HISTÓRICO - UNIVERSIDAD	5	97.016,45 €	21.940,00 €	118.956,45 €	5.947,82 €					
LOTE 2: BARRIOS ESTE	6	116.419,74 €	26.328,00 €	142.747,74 €	7.137,39 €					
LOTE 3: RÍO GÁLLEGO	6	109.953,58 €	26.328,00€	136.281,58 €	6.814,08 €					
LOTE 4: ACTUR - EL RABAL	7	132.589,95 €	30.716,00€	163.305,95 €	8.165,30 €					
LOTE 5: BARRIOS OESTE	7	126.123,79€	30.716,00€	156.839,79 €	7.841,99 €					
LOTE 6: DELICIAS Y LA ALMOZARA	6	116.419,74€	26.328,00€	142.747,74 €	7.137,39 €					
LOTE 7: BARRIOS DEL SUR	4	71.147,00€	17.552,00€	88.699,00€	4.434,95 €					
LOTE 8: CENTROS DE EDUCAC. ESPECIAL	4	155.226,32 €	27.104,00 €	182.330,32 €	9.116,52 €					
IMPORTE TOTAL		924.896,57 €	207.012,00 €	1.131.908,57 €	56.595,44 €					

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

16

16 / 18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS **ID FIRMA**

12390229

DOCUMENTO

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

Porcentaje inferior al establecido como límite máximo de beneficio empresarial (6%) a incorporar en el cálculo del precio tipo de licitación de los pliegos de condiciones de los contratos municipales. Establecido por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza de 31 de mayo de 2013. Moción presentada por el Grupo Municipal CHA. Aprobada por 16 votos a favor y 15 abstenciones.





El presupuesto para una anualidad (10 meses lectivos de prestación), asciende a 1.256.418,62 € (IVA no incluido) al que, adicionando el 10% de IVA, 125.641,87 €, asciende a un total de **1.382.060,39** €, con el detalle por lotes que se muestra a continuación:

PRESUPUESTO ANUALIDAD										
CONCEPTO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	TOTAL	
1. COSTES DIRECTOS	118.956,45 €	142.747,74 €	136.281,58 €	163.305,95 €	156.839,79 €	142.747,74 €	88.699,00 €	182.330,32 €	1.131.908,57 €	
1.1. COSTES SALARIALES	97.016,45€	116.419,74€	109.953,58 €	132.589,95 €	126.123,79 €	116.419,74€	71.147,00 €	155.226,32 €	924.896,57€	
1.2. GASTOS ACTIVIDADES SERVICIO	21.940,00€	26.328,00€	26.328,00 €	30.716,00€	30.716,00€	26.328,00 €	17.552,00€	27.104,00€	207.012,00€	
2. COSTES INDIRECTOS (GASTOS GESTIÓN + GASTOS GENERALES)	7.137,39 €	8.564,86 €	8.176,89 €	9.798,36 €	9.410,39 €	8.564,86 €	5.321,94 €	10.939,82 €	67.914,50 €	
3. BENEFICIO EMPRESARIAL	5.947,82 €	7.137,39 €	6.814,08 €	8.165,30 €	7.841,99 €	7.137,39 €	4.434,95 €	9.116,52 €	56.595,45 €	
IMPORTE ANUALIDAD SIN IVA	132.041,66€	158.449,99€	151.272,55 €	181.269,61€	174.092,17 €	158.449,99€	98.455,89€	202.386,66 €	1.256.418,52€	
IVA (10%)	13.204,17 €	15.845,00€	15.127,26 €	18.126,96 €	17.409,22€	15.845,00€	9.845,59€	20.238,67 €	125.641,87€	
TOTAL PRESUPUESTO ANUALIDAD (IVA INCLUIDO)	145.245,83 €	174.294,99 €	166.399,81 €	199.396,57 €	191.501,39 €	174.294,99 €	108.301,48 €	222.625,33 €	1.382.060,39 €	

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 2.512.837,04 € (IVA excluido), al que adicionando el 10% del IVA, 251.283,74 €, supone un total de 2.764.120,78 € para el periodo de duración inicial del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN										
CONCEPTO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	TOTAL	
1. COSTES DIRECTOS	237.912,90 €	285.495,48 €	272.563,16 €	326.611,90 €	313.679,58 €	285.495,48 €	177.398,00€	364.660,64 €	2.263.817,14€	
1.1. COSTES SALARIALES	194.032,90 €	232.839,48 €	219.907,16€	265.179,90 €	252.247,58 €	232.839,48 €	142.294,00€	310.452,64 €	1.849.793,14€	
1.2. GASTOS ACTIVIDADES SERVICIO	43.880,00 €	52.656,00€	52.656,00€	61.432,00€	61.432,00€	52.656,00€	35.104,00€	54.208,00€	414.024,00€	
2. COSTES INDIRECTOS (GASTOS GESTIÓN + GASTOS GENERALES)	14.274,78 €	17.129,72 €	16.353,78 €	19.596,72€	18.820,78€	17.129,72 €	10.643,88 €	21.879,64 €	135.829,02 €	
3. BENEFICIO EMPRESARIAL	11.895,64€	14.274,78 €	13.628,16 €	16.330,60€	15.683,98 €	14.274,78 €	8.869,90 €	18.233,04 €	113.190,88 €	
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)	264.083,32 €	316.899,98 €	302.545,10€	362.539,22€	348.184,34 €	316.899,98 €	196.911,78€	404.773,32 €	2.512.837,04€	
IVA (10%)	26.408,34 €	31.690,00€	30.254,52€	36.253,92€	34.818,44€	31.690,00€	19.691,18€	40.477,34 €	251.283,74 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	290.491,66 €	348.589,98 €	332.799,62€	398.793,14€	383.002,78 €	348.589,98 €	216.602,96 €	445.250,66 €	2.764.120,78 €	

El tipo impositivo que resulta aplicable con carácter general, es del 10%, de conformidad con el artículo 91.Uno.2.7º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Sin embargo, dependiendo del carácter de la entidad adjudicataria podría estar exento de IVA en virtud del art. 20.1.8º al tratarse de un servicio de "protección a la infancia y de la juventud". Al no poder presumirse a priori su gestión por una entidad de Derecho público ni por un establecimiento privado de carácter social, y a efectos del cálculo del presupuesto base de licitación, se establece el tipo general del 10% de IVA.

8. PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA

Se han previsto dos prórrogas consecutivas de un año cada una (10 meses lectivos de prestación por anualidad). Para el cálculo del presupuesto de la prórroga se ha partido del presupuesto del contrato (sin IVA), este se ha dividido por los meses de vigencia (20) y se ha multiplicado por el número de meses de la prórroga (20), resultando un total de **2.512.837,04 €**.

17

17 / 18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ID FIRMA

DOCUMENTO

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

PÁGINA

12390229





PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA										
CONCEPTO LOTE 1 LOTE 2 LOTE 3 LOTE 4 LOTE 5 LOTE 6 LOTE 7 LOTE 8 TOT/							TOTAL			
IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	264.083,32 €	316.899,98 €	302.545,10 €	362.539,22 €	348.184,34 €	316.899,98 €	196.911,78€	404.773,32 €	2.512.837,04€	
PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA	264.083,32 €	316.899,98 €	302.545,10 €	362.539,22 €	348.184,34 €	316.899,98 €	196.911,78€	404.773,32 €	2.512.837,04€	

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma del importe sin IVA del contrato para el periodo de vigencia (20 meses), incrementado si se dieran las causas de modificación del contrato establecidas en el PCAPE en un porcentaje máximo del 20% fijado. A la cifra anterior se le aplica el presupuesto de la prórroga (IVA excluido) (20 meses). Así el valor estimado del contrato asciende a **5.528.241,49** € según el detalle que se muestra a continuación:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	IMPORTE PRÓRROGA	MODIFICACIÓN PREVISTA	IMPORTE TOTAL
LOTE 1: C. HISTÓRICO - UNIVERSIDAD	264.083,32 €	264.083,32 €	52.816,66€	580.983,30 €
LOTE 2: BARRIOS ESTE	316.899,98€	316.899,98€	63.380,00€	697.179,96 €
LOTE 3: RÍO GÁLLEGO	302.545,10€	302.545,10€	60.509,02€	665.599,22 €
LOTE 4: ACTUR - EL RABAL	362.539,22€	362.539,22€	72.507,84 €	797.586,28 €
LOTE 5: BARRIOS OESTE	348.184,34 €	348.184,34 €	69.636,87€	766.005,55 €
LOTE 6: DELICIAS Y LA ALMOZARA	316.899,98€	316.899,98€	63.380,00€	697.179,96 €
LOTE 7: BARRIOS DEL SUR	196.911,78€	196.911,78€	39.382,36 €	433.205,92 €
LOTE 8: CENTROS EDUCACIÓN ESPECIAL	404.773,32 €	404.773,32 €	80.954,66 €	890.501,30 €
IMPORTE TOTAL	2.512.837,04€	2.512.837,04€	502.567,41€	5.528.241,49 €

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Al tratarse un expediente de tramitación anticipada, queda sometida la adjudicación y formalización del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.2 LCSP. Las obligaciones económicas del contrato se cargarán, en su caso, a la aplicación presupuestaria JUV 3372 22799 ZONA JOVEN.

La efectividad del contrato en los años sucesivos, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para atender las obligaciones derivadas del mismo en el presupuesto municipal del año correspondiente, dejándose en suspenso el contrato en caso contrario.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ID FIRMA

DOCUMENTO

FIRMADO POR 2 FIRMANTES